



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Honorable Asamblea:

La Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de esta Honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 157 numeral 1 Fracción I; 158 numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES

La Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, fue instalada el 6 de octubre de 2009, para cumplir con las tareas enumeradas por el artículo 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, mediante oficio **DGPL 61-II-3-1080** de fecha **8 de diciembre de 2009**, turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para su estudio y dictamen, el expediente número **4018**, que contiene una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el **Diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar**, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, durante la sesión de la misma fecha.

866/20

Posteriormente, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados comunicó mediante oficio **DGPL 61-II-3-1277** realizó la prevención en términos del artículo 88, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por lo que la Junta Directiva de la Comisión de Desarrollo Social solicitó una prórroga para dictaminar la Iniciativa en comento, la cual fue otorgada mediante el oficio **DGPL 61-II-3-1426** el 15 de abril del año en curso.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL POR EL QUE SE
DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO
DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY
GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Con estos antecedentes, la Comisión, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Iniciativa con proyecto de decreto referida, a fin de valorar su contenido y deliberar el sentido del dictamen que hoy se presenta.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar propone un su Iniciativa reformar los artículos 1 en su fracción I; 7, 19, en su fracción I; 21, 31 numeral 1; 36 párrafo primero y sus fracciones II, III, y IV. Asimismo, propone adicionar un párrafo segundo al artículo 6; una fracción X al 19 y una fracción IX al 36 de la Ley General de Desarrollo Social bajo los siguientes argumentos.

La Iniciativa señala que la pobreza en México, es un problema que está lejos de ser resuelto, el número de mexicanos sumidos en la pobreza sigue siendo enorme, situación inaceptable, para un país que aspira a acceder a mejores niveles de desarrollo.

Se asegura que debido a que la pobreza es un fenómeno multidimensional, es importante analizar el comportamiento de diversos indicadores de desarrollo social para obtener un panorama general de la situación de pobreza en México. La información de la ENIGH muestra que ha habido una mayor cobertura de servicios básicos de educación, de salud y de vivienda, particularmente entre la población más pobre entre 1992 y 2008.

En este contexto, la Iniciativa apunta que una inadecuada alimentación en los más pequeños, provoca deficiencias físicas para toda la vida, afecta la capacidad cognitiva, reduce las habilidades de aprendizaje y en consecuencia merma sus oportunidades de desarrollo individual. En este sentido son los niños y niñas el grupo de población que sufre con mayor crudeza los efectos de la pobreza y es obligación del Estado Mexicano, garantizar su protección y cobertura.

La Iniciativa expone que con las reformas y adiciones propuestas, se legisla para que en la entrega de los beneficios que contienen los programas sociales, se le dé prioridad a las niñas, niños y adolescentes, y en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, entendiéndose como tal aquellas personas que padezcan desnutrición, cualquier tipo de discapacidad, abandono, o que sufran cualquier tipo de explotación, maltrato, o pertenezcan a una familia cuyos padres vivan en extrema pobreza o padezcan enfermedades terminales; asimismo, también comprende a las mujeres: en estado de gestación o lactancia, a las madres solteras y desempleadas; a las indígenas migrantes,

desplazados o en situación vulnerable; a los adultos mayores en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato; y en general a las personas que padezcan algún tipo de discapacidad o necesidades especiales.

A través de la iniciativa se propone que se retomen los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que es obligación del Estado mexicano otorgar educación, salud, seguridad social, vivienda digna y decorosa, alimentación, trabajo y medio ambiente sano a los mexicanos.

El Diputado Vázquez Aguilar sostiene que para lograr un verdadero desarrollo social para el país, urge aplicar de corto, mediano y largo plazo políticas públicas dirigidas a los niños y jóvenes, dentro de las que se deben contemplar una mayor cobertura educativa a través del ensanchamiento de la matrícula y una mayor apertura en la concesión de becas, porque son ellos quienes se erigen en futuros motores del campo productivo de la sociedad; asimismo se debe facilitar la efectiva inserción laboral de la mano de obra femenil, tanto urbana como rural, privilegiando a las madres solteras, con la finalidad de que no se siga perpetuando el círculo vicioso de la pobreza.

Además, la Iniciativa sostiene que en otros servicios básicos como la salud, a pesar de instrumentos como el Seguro Popular, en amplias zonas se niega a millones de mexicanos el acceso a los servicios de salud, una de las demandas más sentidas de la población; en relación a la educación, factor fundamental para el desarrollo, como resultado de la temprana incorporación de los niños a las labores productivas y de las niñas a las tareas domésticas o incluso a la maternidad, el problema de la deserción se presenta con mayor agudeza en las zonas más pobres del país, privando a millones de mexicanos y mexicanas de hacer efectivo su derecho a una educación de calidad.

Para dar respuesta a estos retos, la iniciativa propone realizar las siguientes modificaciones y adiciones a la Ley General de Desarrollo Social, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 1. ...

I. ...

II. Señalar las obligaciones del gobierno, **en sus tres órdenes, federal, estatal y municipal**, para establecer las instituciones responsables del desarrollo social y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL POR EL QUE SE
DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO
DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY
GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

definir los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la política nacional de desarrollo social;

III. a IX. ...

Artículo 6. ...

No será motivo y por lo tanto queda prohibida, para la entrega de los beneficios de los programas sociales federales, estatales y municipales, la que se sustente por el carácter étnico, de género, edad, las discapacidades, la condición social y de salud, credo o religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil y cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Artículo 7. ...

En el rubro de educación, salud y seguridad social, tendrán prioridad, las siguientes personas:

a) Las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad;

Se entiende que están en situación de riesgo o vulnerabilidad, cuando padezcan desnutrición, tener cualquier tipo de discapacidad, abandono, sufrir cualquier tipo de explotación, maltrato, pertenecer a una familia cuyos padres vivan en extrema pobreza o padezcan enfermedades terminales.

b) Las mujeres: en estado de gestación o lactancia, las madres solteras y desempleadas;

c) Indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable;

d) Los adultos mayores en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato;

e) Personas que padezcan algún tipo de discapacidad o necesidades especiales;

Artículo 19. ...



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL POR EL QUE SE
DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO
DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY
GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

I. Los programas relacionados con la educación obligatoria, salud y seguridad social;

II. a IX. ...

X. Los programas para la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en las áreas laborales.

Artículo 21. La distribución de los fondos de aportaciones federales y de los ramos generales relativos a los programas sociales de educación, salud, seguridad social, alimentación, infraestructura social y generación de empleos productivos y mejoramiento del ingreso se hará con criterios de equidad y transparencia, conforme a la normatividad aplicable.

Artículo 31. ...

1. Asignar recursos para elevar los índices de bienestar de la población en los rubros deficitarios, **priorizando aquellos relacionados con la educación, salud y seguridad social;**

2. a 4. ...

Artículo 36. Los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas **de los gobiernos federal, estatal y municipal**, que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, independientemente de otros datos que se estime conveniente, al menos sobre los siguientes indicadores:

I. Ingreso corriente per cápita;

II. Rezago educativo en orden de prelación y considerando en promedio y en principio en el hogar, municipal, regional y estatal. Los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL POR EL QUE SE
DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO
DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY
GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

III. Acceso a los servicios de salud, municipal, estatal y federal;

IV. Acceso a la seguridad social; municipal, estatal y federal;

V. a VIII. ...y

IX. Acceso a un sistema de becas para los estudiantes de origen étnico o no, en todos los niveles educativos.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

1. La Comisión de Desarrollo Social reconoce la preocupación del Diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, por ampliar las acciones de promoción y los beneficios los distintos programas gubernamentales, orientados a eliminar la pobreza y la desigualdad en nuestro país, sin embargo ya existen diversos marcos legales y reglamentarios que atiende las preocupaciones y la motivación fundamental de la iniciativa que es el combate a la pobreza y la protección de diversos grupos vulnerables.
2. Algunos aspectos que propone la Iniciativa, ya se encuentran contemplados en la propia Ley General de Desarrollo Social y otros ordenamientos de similar jerarquía jurídica, lo que deriva en invadir ámbitos de competencia de organismos federales como la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Mexicano del Seguro Social o la Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
3. De la misma manera, la Comisión considera que la Iniciativa contraviene aspectos fundamentales de una Ley General, al pretender establecer beneficios directos para grupos específicos de la población, como es el caso de las mujeres indígenas. Debe apuntarse que la Ley General de Desarrollo Social dentro del sistema normativo mexicano es una Ley Marco, en donde se establecen las competencias tanto del Gobierno Federal, como de las Entidades Federativas y los Ayuntamientos (art. 43,44 y 45); de igual forma, en el contenido de la Ley se prevén diversas disposiciones vinculadas al ámbito de competencia de las entidades federativas y municipios.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL POR EL QUE SE
DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO
DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY
GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

4. Es importante señalar que existen programas sociales específicos como Oportunidades, que tiene el objetivo de atender integralmente los aspectos de salud, educación y desarrollo social en las familias más vulnerables del país.
5. La modificación propuesta a la fracción II del artículo 1, no aporta claridad legal al especificar que los tres ordenes de gobierno deben sujetarse a la política nacional de desarrollo social, debido a que es reiterativa con lo establecido en las fracciones II y IV del propio artículo que señalan "III. Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales de las entidades federativas y el federal" y "IV. Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los actores sociales".
6. La propuesta de modificación al artículo 6, resulta reiterativa con lo que señala el artículo 3 fracción VII de la Ley general de Desarrollo Social que señala: "VII. Respeto a la diversidad: Reconocimiento en términos de origen étnico, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, las opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias".
7. La iniciativa propone incluir en la fracción I del artículo 19, el aspecto de salud, sin embargo, resulta reiterativo con lo que establece la fracción II del mismo artículo que determina: "II. Las campañas de prevención, y control de enfermedades transmisibles y los programas de atención médica". Por otra parte, propone adicionar una fracción X al mismo artículo para "incorporar programas con actividad productiva enfocados específicamente a favor de las mujeres indígenas, lo cual resulta reiterativo con las atribuciones que tiene la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, lo que generaría una posible invasión de competencias.
8. La propuesta de modificación del artículo 36, nuevamente hace referencia a los 3 ordenes de gobierno, por lo que resulta reiterativo con lo que se establece en el artículo 1 fracciones II y IV de la propia Ley. Por otra parte, la Iniciativa cita erróneamente el nombre del actual Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL POR EL QUE SE
DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO
DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY
GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

9. Bajo los argumentos expuestos, y una vez analizada y discutida la Iniciativa en análisis, el pleno de esta Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, determinó en sesión ordinaria de fecha 7 de septiembre del año en curso, desechar la Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el Diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar.

Por los argumentos anteriormente expuestos, la Comisión somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Social, presentada el día **8 de diciembre del 2009** por el Diputado **Jaime Arturo Vázquez Aguilar** del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2011.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL POR EL QUE SE
DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO
DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY
GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Presidente Dip. José Francisco Yunes Zorrilla Veracruz (PRI)			
	Secretario Dip. Aarón Irizar López Sinaloa (PRI)			
	Secretario Dip. Edgardo Melhem Salinas. Tamaulipas (PRI)			
	Secretaria Dip. Maricela Serrano Hernández México (PRI)			
	Secretario Dip. Liborio Vidal Aguilar Yucatán (PVEM)			
	Secretario Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza Baja California (PAN)			
	Secretario Dip. Elpidio Desiderio Concha Arellano Oaxaca (PRI)			
	Integrante Dip. Jesús Giles Sánchez Morelos (PAN)			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Secretario Dip. Hugo Héctor Martínez González Coahuila (PRI)			
	Secretario Dip. Gerardo Sánchez García Guanajuato (PRI)			
	Secretario Dip. Sergio Octavio Germán Olivares México (PAN)			
	Secretario Dip. Martín García Avilés Michoacán (PRD)			
	Secretaria Dip. Elsa María Martínez Peña Coahuila (NA)			
	Integrante Dip. Alfonso Primitivo Ríos Durango (PT)			
	Integrante Dip. Esteban Albarrán Mendoza Guerrero (PRI)			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL POR EL QUE SE
DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO
DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY
GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Integrante Dip. Jesús Ricardo Enríquez Fuentes México (PRI)			
	Integrante Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena Guanajuato (PAN)			
	Integrante Dip. Gloria Trinidad Luna Ruíz Chiapas (PAN)			
	Integrante Dip. Alba Leonila Méndez Herrera Veracruz (PAN)			
	Integrante Dip. Adriana Terrazas Porras Chihuahua (PRI)			
	Integrante Dip. José Oscar Aguilar González Puebla (PRI)			
	Integrante Dip. Carlos Luis Meillón Johnston Jalisco (PAN)			
	Integrante Dip. Héctor Hugo Hernández Rodríguez Distrito Federal (PRD)			
	Integrante Dip. Narcedalia Ramírez Pineda Oaxaca (PRI)			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Integrante Dip. Enrique Torres Delgado Sonora (PAN)			
	Integrante Dip. Samuel Herrera Chávez Zacatecas (PRD)			
	Integrante Dip. Carlos Flores Rico Tamaulipas (PRI)			
	Integrante Dip. Bélgica Nabil Carmona Cabrera Oaxaca (PRD)			
	Integrante Dip. Laura Margarita Suárez González Michoacán (PAN)			
	Integrante Dip. Mario Moreno Arcos Guerrero (PRI)			